

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

DECRETO NÚMERO 186

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Inscribáse en una placa conmemorativa, que será ubicada y develada en el interior del edificio de la H. Cámara de Diputados, la leyenda siguiente:

*"El poder público no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional"
Francisco I. Madero, Manifiesto a la Nación.*

EN MEMORIA DE LA XLV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL (1972–1975), CUYOS INTEGRANTES INAUGURARON ESTE EDIFICIO COMO RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO CON EL NOMBRE DE H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

5 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Dip. Q.F.B. Yolanda Sentíes Echeverría, Distrito I de Toluca.
Dip. Lic. Juan Maccise Maccise, Distrito II de Lerma.
Dip. Profr. Miguel Portilla Saldaña, Distrito III de Tenango del Valle.
Dip. Profr. Marco Polo Tello Baca, Distrito IV de Tenancingo.
Dip. Carlos Gómez Hernández, Distrito V de Sultepec.
Dip. Gregorio Velázquez Sánchez, Distrito VI de Valle de Bravo.
Dip. Profr. Gabino Escalante Arreola, Distrito VII de El Oro.
Dip. Profr. Galdino Sánchez Gómez, Distrito VIII de Atlacomulco.
Dip. José Martínez Martínez, Distrito IX de Jilotepec.
Dip. Lic. Sergio Mancilla Guzmán, Distrito X de Naucalpan.
Dip. Leonel Domínguez Rivero, Distrito XI de Tlalnepantla.
Dip. Dr. Leonardo Muñoz López, Distrito XII de Zumpango.
Dip. Lic. Eduardo Alarcón Sámano, Distrito XIII de Texcoco.
Dip. José Lucio Ramírez Ornelas, Distrito XIV de Nezahualcóyotl.
Dip. José Carbajal García, Distrito XV de Chalco.

50 ANIVERSARIO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Junta de Coordinación Política proveerá lo necesario para la develación de esta placa y rendirles homenaje a los Diputados de la XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) con la presentación de la Memoria de su Gestión.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

PRESIDENTA.- DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.- (RÚBRICA).- SECRETARIAS.- DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- (RÚBRICA).- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Dip. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas.

Toluca de Lerdo, México, a 22 de septiembre de 2022

DIPUTADO

**ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA
PRESIDENTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 56 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; la que suscribe Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Iniciativa de Decreto para que se coloque en el edificio del Poder Legislativo, una placa con el nombre de los integrantes de la XLV Legislatura que iniciaron actividades en la actual sede de la H. Cámara de Diputados**, en mérito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de las instituciones va de la mano con la historia de los lugares, edificios y personas que les dieron ser y esencia.

El Estado de México, y en este caso particular, el Poder Legislativo mexiquense, no es ajeno a esta realidad.

Las distintas sedes que ha ocupado la Cámara de Diputados del Estado de México a lo largo de su vida institucional han sido determinadas en función de las circunstancias políticas e históricas de la época.

El siglo XIX fue la época de construcción de la República Mexicana; etapa en la que nuestro país estaba sentando las bases de su identidad política nacional.

En este contexto, el Estado de México sufrió modificaciones en su estructura territorial, derivadas de los vaivenes políticos del momento. Esto derivó en que las sedes de los poderes públicos se mudaran por diez ocasiones durante un lapso de 24 años.

Así, la primera sede fue asentada en 1824 en la Ciudad de México; para 1827, se estableció en Texcoco y, ese mismo año, se trasladó a Tlalpan; en 1830 se mudó a Toluca y, por segunda ocasión, a la Ciudad de México. En 1846, Toluca recuperó dicha sede, y al año siguiente, en el municipio sureño de Sultepec se instalaron los poderes públicos. En 1848, se trasladaron a Metepec por un breve lapso, para, finalmente en ese mismo año, asentarse en la actual capital mexiquense. Fue a partir de ese año que el Poder Legislativo del Estado de México comenzó a celebrar sus sesiones en lo que hoy es la Capilla Exenta.

En 1973 encontrándose en funciones la XLV Legislatura, se concretó la mudanza al edificio que entonces albergaba la Casa de Cultura y Biblioteca Pública Estatal, que a la fecha es el Recinto Oficial del Poder Legislativo mexiquense.

Las edificaciones reflejan el espíritu de la época y el carácter de las sociedades que las erigen. Así, acompañan el devenir de las instituciones políticas y conforman parte importante del patrimonio histórico de los pueblos. La memoria colectiva es, sin duda, el sustrato fundamental para la formación de la conciencia ciudadana; la personalidad de una sociedad tiene como uno de sus elementos la arquitectura de los edificios que albergan a sus instituciones sociales, políticas y religiosas.

Si bien una sede es el lugar que constituye el núcleo principal de cualquier actividad, ésta reviste una importancia peculiar cuando la función que desempeña trasciende a la sociedad toda: es el caso del Poder Legislativo mexiquense.

Su historia es patrimonio de los mexiquenses en particular y de los mexicanos en general. Dejar constancia pública evidente de una parte de su devenir, es contribuir a reforzar la memoria y, con ello, cultivar la conciencia y pertenencia de los habitantes del Estado y de la República.

Porque es cierto que bajo el resguardo de esta edificación es donde la tarea de servir a nuestro pueblo se materializa; donde el trabajo, honestidad y responsabilidad de cada representante popular se corroboran y, donde se confirma cotidianamente que el presente es el tiempo que exige de nosotros el ejercicio cabal de la responsabilidad que nos fue conferida mediante el voto popular.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que cualquier labor positiva que se realice en beneficio de esta ilustre Casa del Pueblo es insignificante, comparada con todo lo que nos ha brindado y seguirá brindándonos, consideramos importante se coloque en las instalaciones del edificio que alberga al Poder Legislativo del Estado de México, una placa en la que se consigne la fecha de inauguración como su sede, así como el nombre de los diputados que conformaron la XLV Legislatura, a quienes correspondió ocupar este Recinto por vez primera.

Con base en lo antes expuesto, se propone el Proyecto de Decreto que adjunto se acompaña.

ATENTAMENTE.- DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE SE COLOQUE EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, UNA PLACA CON EL NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA XLV LEGISLATURA QUE INICIARON ACTIVIDADES EN LA ACTUAL SEDE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la "LXI" Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto para que se coloque en el edificio del Poder Legislativo, una placa con el nombre de los integrantes de la XLV Legislatura que iniciaron actividades en la actual sede de la H. Cámara de Diputados, presentada por el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sustanciado el estudio de la iniciativa y suficientemente discutido en la Comisión Legislativa, nos permitimos, con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, someter a la consideración de la Legislatura el siguiente:

DICTAMEN**ANTECEDENTES.**

- 1.- En sesión de la "LXI" Legislatura, celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, presentó en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso del derecho de iniciativa legislativa dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, Iniciativa de Decreto para que se coloque en el edificio del Poder Legislativo, una placa con el nombre de los integrantes de la XLV Legislatura que iniciaron actividades en la actual sede de la H. Cámara de Diputados.
- 2.- Con base en el proceso legislativo aplicable, en la referida sesión, fue remitida la Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.
- 3.- En cumplimiento de lo acordado por la Presidencia de la Legislatura, el día veintidós de septiembre del dos mil veintidós, por oficio, las Secretarías de la Directiva de la "LXI" Legislatura hicieron llegar la Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Presidencia de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- 4.- En ejercicio de sus funciones, el Secretario Técnico de la Comisión Legislativa envió copia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto a cada integrante de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- 5.- En fecha once de julio del dos mil veintitrés, la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales analizó la Iniciativa con Proyecto de Decreto y, el día diez de agosto de dos mil veintitrés dictaminó la iniciativa.
- 6.- En atención al estudio realizado, estimamos procedente la iniciativa con proyecto de decreto y, en consecuencia, se inscriba en una placa conmemorativa que será ubicada y develada en el interior del edificio de la H. Cámara de Diputados, así como las leyendas.

CONSIDERACIONES.

Compete a la "LXI" Legislatura conocer y resolver la iniciativa con proyecto de decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos y expedir su Ley Orgánica y todas las normas necesarias para el debido funcionamiento de sus órganos y dependencias.

Análisis y Valoración de los Argumentos.

Estamos de acuerdo con la iniciativa en cuanto a que la historia de las instituciones es consecuente con la historia de los edificios, y más allá de eso con las de las personas que, en su momento, les dieron ser y esencia, siendo este el caso del Poder Legislativo del Estado de México.

En efecto al revisar la historia de las sedes de la Cámara de Diputados del Estado de México, advertimos que las mismas han estado relacionadas y determinadas por las propias circunstancias políticas e históricas que han dominado cada época y que han sido determinantes en la ubicación y en el espacio físico y material en el que ha sesionado y atendido sus funciones, la Representación Popular del Estado de México.

Como se expresa en la iniciativa el siglo XIX fue decisivo en la consolidación de la República y también del Poder Legislativo Nacional y Estatal. En este siglo la Representación Popular adquirió gran importancia y dominó el escenario histórico, político y jurídico de México y del Estado de México.

En el caso particular de nuestra Entidad destacó la modificación en su estructura territorial, concordante con los vaivenes políticos del momento como se afirma en la iniciativa y que además derivó en el cambio de sedes de los Poderes Públicos, y así en un lapso de 24 años, se mudaron en diez ocasiones, ocupando cada una un lugar especial en la realidad política mexiquense.

Destacamos que, la primera sede fue asentada en 1824 en la Ciudad de México; para 1827, se estableció en Texcoco y, ese mismo año, se trasladó a Tlalpan; en 1830 se mudó a Toluca y, por segunda ocasión, a la Ciudad de México. En 1846, Toluca recuperó dicha sede, y al año siguiente, en el municipio sureño de Sultepec se instalaron los poderes públicos. En 1848, se trasladaron a Metepec por un breve lapso, para, finalmente en ese mismo año, asentarse en la actual capital mexiquense. Fue a partir de ese año que el Poder Legislativo del Estado de México comenzó a celebrar sus sesiones en lo que hoy es la Capilla Exenta, como se describe en la iniciativa y se registra en la historia del Congreso del Estado de México.

Cada sede ha sido importante y significativa para la Representación Popular del Estado de México, convirtiéndose en el espacio de materialización de las decisiones político-legislativas adoptadas en la historia del Poder Legislativo, de acuerdo con la realidad y la dinámica del momento.

Coincidimos en que las edificaciones reflejan el espíritu de la época y el carácter de las sociedades que las erigen. Así, acompañan el devenir de las instituciones políticas y conforman parte importante del patrimonio histórico de los pueblos. La memoria colectiva es, sin duda, el sustrato fundamental para la formación de la conciencia ciudadana; la personalidad de una sociedad tiene como uno de sus elementos la arquitectura de los edificios que albergan a sus instituciones sociales, políticas y religiosas, como se expresa en la iniciativa.

Análisis y Estudio Técnico del Texto Normativo.

Compartimos lo argumentado en la iniciativa y apreciamos que, si bien una sede es el lugar que constituye el núcleo principal de cualquier actividad, ésta reviste una importancia peculiar cuando la función que desempeña trasciende a toda la sociedad: es el caso del Poder Legislativo mexiquense; todo lo que se trata en el Recinto Legislativo es importante porque tiene que ver con el pueblo, es, la casa del pueblo.

Reconocemos que la historia de cada recinto es patrimonio de los mexiquenses en particular y de los mexicanos en general. Dejar constancia pública evidente de una parte de su devenir, es contribuir a reforzar la memoria y, con ello, cultivar la conciencia y pertenencia de los habitantes del Estado y de la República, y además que bajo el resguardo de la edificación es donde la tarea de servir a nuestro pueblo se materializa; donde el trabajo, honestidad y responsabilidad de cada representante popular se corroboran y, donde se confirma cotidianamente que el presente es el tiempo que exige de las y los diputados el ejercicio cabal de la responsabilidad que les fue conferida mediante el voto popular y que conlleva el depósito de la Soberanía del pueblo del Estado de México.

En este contexto, sobresale, el actual edificio en donde se ubica el Poder Legislativo, Recinto Oficial desde 1973, fecha en la que se mudó la Soberanía Popular, esto es, la XLV Legislatura, siendo, en ese tiempo el edificio en el que se ubicaba y funcionaba la Casa de Cultura y Biblioteca Pública Estatal, y que ha sido testimonio silente de trascendentes resoluciones para bienestar de las y los mexiquenses.

En consecuencia, compartimos la propuesta de reconocer el invaluable beneficio de la ilustre Casa del Pueblo, y por ello, estimamos procedente se inscriba en una placa conmemorativa, que será ubicada y develada en el interior del edificio de la H. Cámara de Diputados, con la leyenda siguiente:

“El poder público no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional” Francisco I. Madero, Manifiesto a la Nación.”

EN MEMORIA DE LA XLV LEGISLATURA (1972–1975), CUYOS INTEGRANTES INAUGURARON ESTE EDIFICIO, HACE CINCUENTA AÑOS, COMO RECINTO OFICIAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

5 DE SEPTIEMBRE DE 1973

- Dip. Q.F.B. Yolanda Sentíes Echeverría, Distrito I
- Dip. Lic. Juan Maccise Maccise, Distrito II
- Dip. Profr. Miguel Portilla Saldaña, Distrito III
- Dip. Profr. Marco Polo Tello Baca, Distrito IV
- Dip. Carlos Gómez Hernández, Distrito V
- Dip. Gregorio Velázquez Sánchez, Distrito VI
- Dip. Profr. Gabino Escalante Arreola, Distrito VII
- Dip. Profr. Galdino Sánchez Gómez, Distrito VIII
- Dip. José Martínez Martínez, Distrito IX
- Dip. Lic. Sergio Mancilla Guzmán, Distrito X
- Dip. Leonel Domínguez Rivero, Distrito XI
- Dip. Dr. Leonardo Muñoz López, Distrito XII
- Dip. Lic. Eduardo Alarcón Sámano, Distrito XIII
- Dip. José Lucio Ramírez Ornelas, Distrito XIV
- Dip. José Carbajal García, Distrito XV

Con base en las razones expuestas, y analizados y valorados los argumentos; desarrollado el estudio técnico del Proyecto de Decreto; verificada la justificación social de la iniciativa de decreto; y cumplimentados los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, conforme al Proyecto de Decreto que ha sido integrado, la Iniciativa de Decreto para que se coloque en el edificio del Poder Legislativo, una placa con el nombre de los integrantes de la XLV Legislatura que iniciaron actividades en la actual sede de la H. Cámara de Diputados, presentada por el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto correspondiente.

TERCERO.- Previa discusión y aprobación por la Legislatura en Pleno, remítase el Proyecto de Decreto al Titular del Ejecutivo Estatal para los efectos respectivos.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de agosto de dos mil veintitrés.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 10/AGOSTO/2023

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE SE COLOQUE EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, UNA PLACA CON EL NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA XLV LEGISLATURA QUE INICIARON ACTIVIDADES EN LA ACTUAL SEDE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Presidente Dip. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas</p>	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Secretario Dip Faustino de la Cruz Pérez			
Prosecretaria Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro	√		
Dip. Maurilio Hernández González			
Dip. Gerardo Ulloa Pérez	√		
Dip. Max Agustín Correa Hernández	√		
Dip. Paola Jiménez Hernández	√		
Dip. María Isabel Sánchez Holguín	√		
Dip. Enrique Vargas del Villar			
Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero			
Dip. Martín Zepeda Hernández			
Dip. Rigoberto Vargas Cervantes	√		